

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1 - 1058

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el oficio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas.	al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160	90 60
Edictos y anuncios: línea o fracción	3	Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50	"
Id. Id. de Paz	1	"
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4	"

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

El ilustrísimo señor Director General de Administración Local, ha dictado con esta fecha la siguiente resolución:

Esta Dirección General ha acordado otorgar su visado a la inclusión en la excepción prevista en el párrafo dos del artículo segundo del Decreto de este Ministerio, de 8 de mayo de 1961, exclusivamente a las siguientes plazas del Ayuntamiento de Avilés (Oviedo).

- Grupo C). Servicios Especiales.
- Subgrupo a) Policía Municipal.
- 1 Oficial Jefe.
- 1 Sub-oficial.
- 4 Sargentos.
- 5 Cabos.
- 75 Guardias Municipales.
- 2 Guardias Parque.

Sub-grupo b) Otros Servicios de Vigilancia.

- 1 Guarda Jurado
- 2 Guardas Depósito de Aguas.

Sub-grupo c). Servicio Extinción Incendios.

- 3 Choferes.

Otros Servicios.

- 1 Capataz de obras
- 1 Herrero Fogonero.
- 2 Electricistas.
- 2 Ayudantes Electricistas.
- 1 Jardinero Municipal.
- 1 Ayudante de Jardinero.
- 1 Aforador de aguas.
- 1 Ayudante Aforador de aguas.
- 1 Cantero.
- 1 Carpintero.
- 2 Albañiles.
- 5 Matarifes del Macelo Municipal.
- 5 Ayudantes de Matarife Macelo.
- 9 Choferes Mecánicos.
- 2 Celadores de Obras.

El presente visado a los solos efectos del límite de edad para la jubilación, no implica alteración alguna de

las plantillas que estén en vigor, visadas por este Centro Directivo.

Madrid, 15 de julio de 1963.—El Director General, José Luis Moris.

GOBIERNO CIVIL

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Anuncio

Se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno, apartado 3 del Decreto de 14 de junio de 1962, que regula la concesión de ayuda a ancianos y enfermos desamparados, que en esta Junta Provincial de Beneficencia, se está instruyendo expedientes de concesión de ayuda a favor de las siguientes personas.

De enfermedad

Candamo

José Suárez López, de Murias - Sandiche

Laviana

Salustiana López Castellanos, de Pola de Laviana.

Oviedo

Rita Rosa Hevia Fernández, de Asilo Ancianos.

María Teresa González Fernández, de Asilo Ancianos.

Luciano Juan Granda Huerta, de Asilo Ancianos.

Consuelo González García, de Asilo Ancianos.

María Aurora Menéndez Moro, de Asilo Ancianos.

José Rodríguez Alvarez, de Asilo Ancianos.

Menjamina Marcos Vega, de Asilo Ancianos.

María Dolores Rodríguez Alvarez, de Asilo Ancianos.

María Carmen Fernández González, de Asilo Ancianos.

Enriqueta Vázquez González, de Asilo Ancianos.

Juan Lucas Sánchez, de Asilo Ancianos.

Nicolás Sánchez García, de Asilo Ancianos.

José Rodríguez Trapiella, de Asilo Ancianos.

Adela Alvarez García, de Asilo Ancianos.

María Carmen Belarmina González Aguirre, de Gascona, 29, 2.º.

María Concepción González Díaz, de Santa Marina Piedramuelle.

María Luisa González Manjaya Temprana, de Martínez Vigil, 34, 4.º.

Teófila de la Torre Nachón, de C. Astur B., 49, bajo.

María Salomé Velasco Alvarez, de San Isidoro, 7, 1.º.

María Oliva Cabal Villanueva, de A. San Román, 11.

Matilde González Frieria, de González Besada, 1, 1.º.

Rosa Pérez Secades, de Albergues S. Lázaro, 13.

María Asunción Fernández Alonso, de Ventanielles, 197, bajo.

María de los Santos Egocheaga Raza, de Gascona, 25, 3.º.

María Concepción Collar Meana, de Avda. Padre Vinjoy, 69.

María del Pilar Rodríguez Rodrigo, de Lavapies, 7, 1.º.

María Pilar Muñoz Bajeneta, de Juan Botas, 1.

Carolina Armayor Armayor, de Gascona, 5, 4.º.

Oliva Suárez Rodríguez, de Trubia.

María Fernández Peláez, de Trubia.

Segunda Fernández Fernández, de Trubia.

Natividad Alonso Viejo, de Trubia.

Celestina López Rodríguez, de Trubia.

Carlota González Fernández, de Trubia.

Victorino Alonso Cañedo, de Trubia.

Carmen Morán Alvarez, de Trubia.

Soto del Barco

Concepción González Alvarez, de S. Juan de la Arena.

Nemesia González Alvarez, de San Juan de la Arena.

Filomena Suárez Borbón, de calle Pravia.

Amador Manuel Fernández Mier, de La Blimera.

Herminio Pérez García, de El Castillo.

Tapia de Casariego

María Josefa López Alvarez, de Villamil.

Flora López García, de Acevedo.

Taramundi

Secundino Martínez Cotadero, de Llan.

José María Rodríguez Logares, de Bres.

Pilar Fernández Riopedre, de Les.

María Alejandra Fernández Ripedre, de Les.

Miguel Cotarelo Méndez, de Bres.

Pedro Prieto Díaz, de Bres.

Catalina Calvín Cotarelo, de Llan.

Modesto Vavais Rodríguez, de Taramundi.

Laureano Cerdeira Rodríguez, de Teijo.

Teverga

Angela Lana Galán, de Taja.

María Asunción Fernández Fernández, de Taja.

María del Suceso Tuñón Bernardo, de La Plaza.

Lisardo Alvarez García, de Carrea.

Victorino José García Rodríguez, de Entrago.

María Encarnación Rodríguez García, de Entrago.

María Palmira Miranda Alvarez, de Entrago.

Avelino García García, de Páramo.

María Inés González Martínez, de Infiesta.

José Ludivino García Alvarez, de Campiello.

Ricardo Alvarez García, de Villanueva.



Manuel Menéndez García, de Villar.

Ramón Lorenzo Rodríguez, de Bárzana.

David Menéndez Fernández, de Quintanal.

María Pilar García Cabo, de Quintanal.

Angel Arias Alvarez, de Vigidel
Francisco López González, de Llamas.

Serafina Alvarez García, de Coafiana.

Etelvina Menéndez González, de Santianes.

José Antonio López García, de Rieñlo.

Tineo

Amadora García Ramírez, de Ciomadavilla.

José Fernández Meras, de La Piñera Barredo.

Servando Faya Menéndez, de Ponte.

María Jaquete, de El Crucero.

María López Fernández, de calle General Aranda.

Margarita Meras Sierra, de Posada.

Etelvino García Alonso, de La Pedra.

María Oliva Fernández Menéndez, de Cornás.

Manuel Luis Rodríguez García, de La Luna.

María Anita Magadan Alvarez, de Muñalén.

Vegadeo

Horacio Logares Redondas, de Guiar.

Ramón Martínez Travadelo, de Muelle.

María Dorinda Vega Rodríguez, de Guiar.

María Quiteria Pérez García, de Meredo.

María Josefa Enríquez Vior, de Piantón.

Inocencio Alvarez Méndez, de Plantón.

Claudio Villar Rodríguez, de El Cobil.

José Antonio Gutiérrez Fernández, de Abres.

Inocencio Gallo Mastache, de Abres.
Faustino Veiguela Villanueva, de Molejón.

José Alvarez López, de C. Sotelo, 48.
Matilde García López, de Avda. Galicia, 66.

Purificación Sanjulián Reigada, de Galea.

María Angeles Yanes Mesa, de Galea.

José María Pastur Cotarelo, de Galea.

Rosa Sampayo Alonso, de Galea, 25.
Celso González Galán, de Ferreirra, 5.

María Josefa López, de O. Eche-guren.

Evaristo Cotarelo, de calle del Sur.
Villanueva de Oscos

Manule Prieto Pérez, de El Cortín.

Villaviciosa

María Luisa Colubi Celayeta, de Cervantes, 2, 1.º.

Arturo Gancedo Loy, de Asilo-Hospital.

Generosa Nido Peña, de Asilo-Hospital.

Bernardino Saornil Ibarguen, de Asilo-Hospital.

María Rosario Fernández Miravallés, de San Vicente.

Marino Menéndez Ortiz, de Valle, B. y Fdez.

Trinidad Riva Riva, de C. Oviedo.
Faustino Santos Machargo, de Santa Eugenia.

Angela Acebal Pérez, de Amandi.

José Suárez Vallín, de Amandi.

Jesús Emilio Rivero Costales, de Amandi.

Trinidad Orida Algara, de Amandi.

Ramón Ballines Fernández, de Amandi.

María Josefa Onís Llano, de La Magdalena.

Gelasia García Suárez, de La Magdalena.

Concepción Casielles Solares, de La Magdalena.

Constantino Granda Cuesta, de Carda.

José Antonio Carrizo Braga, de Niévares.

Manuel Fernández Ordiales, de Camoca.

María Aurora Barredo Tomás, de Fuentes.

José María Sánchez Cardín, de Coro.

María Luisa García Busto, de Los Patos.

María Serrana Vallín Solares, de Cazanes.

Elena García Vega, de Celada.
Celestino Rodríguez Santurio, de Quintueles.

Gerardo Suárez Rodríguez, de Quintueles.

Cristino Cardeli Cardeli, de Quintes.

Gumersinda García Varas, de Quintes.

María Rosa Puente Tuero, de Quintes.

Araceli García Pardo, de Quintes.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que manifiesten cuanto sepan respecto a estos solicitantes, quienes pueden rectificar cualquier error que se hubiera presentado con objeto de lograr la mejor aplicación de los fondos previstos para estas atenciones.

Oviedo, 20 de julio de 1963.—El Gobernador Civil - **Presidente, Marcos Peña Royo.**

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

Edicto

Habiendo causado baja voluntaria en el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tineo, en este territorio don José Ramón Celestino Rodríguez García, y solicitando la devolución de la fianza que para responder de su gestión tiene constituida a disposición de la Presidencia de esta Audiencia Territorial, se anuncia por el presente a fin de que dentro del plazo de seis meses pueda formularse las reclamaciones que se etsimen procedentes contra la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, veinte de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario de Gobierno sustituto.

JUZGADOS

DE GIJON

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número dos de Gijón, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de ejecutoria, dimanante del sumario número cuatrocientos veintiocho de mil novecientos sesenta y dos, por la presente se requiere al penado Manuel Couto Valiño, a fin de que, en concepto de indemnización civil abone conjunta y solidariamente al perjudicado Gervasio Fernández, la cantidad de mil pesetas a que fue condenado en la causa número cuatrocientos veintiocho de mil novecientos sesenta y dos seguida por este Juzgado por el delito de hurto.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Gijón, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario.

—:—

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio verbal de faltas número ciento noventa y siete de mil novecientos sesenta y tres, seguido por lesiones y maltrato de obra sin lesión, en el que es perjudicada Felicidad López, mayor de edad, vecina de esta villa y como denunciados Amado Fernández Menéndez, nacido el día diecisiete de septiembre de mil novecientos treinta, soltero, jornalero, hijo de Celesti-

no y de Matilde, natural de Luarca y vecino que fue de esta villa, y otro; se cita por la presente al referido acusado - lesionado, para que comparezca ante este Juzgado Municipal número uno de los de Gijón, a al celebración del expresado juicio, que tendrá lugar el día diez de agosto próximo a las diez horas, al propio tiempo que se le hace el ofrecimiento de acciones del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación al acusado mencionado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Mario Bañeres.

DE OVIEDO

Don José de Llano García, Abogado, Secretario del Juzgado Municipal número uno de Oviedo.

Certifico: Que en esta Secretaría de mi cargo y en el juicio verbal de faltas número ciento sesenta de mil novecientos sesenta y tres que se instruyó contra Esteban García Tamayo, de treinta y nueve años, soltero, pintor, hijo de Francisco y Ana, natural de Linares (Jaén) y vecino de Oviedo y hoy en paradero ignorado, por supuestos insultos y daños, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, a la letra dicen:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y tres, el señor Juez Municipal de este Juzgado don Félix González Abascal, número dos en funciones del número uno, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado Esteban García Tamayo, de treinta y nueve años, soltero, pintor y vecino que fue de Oviedo y hoy en paradero ignorado, por supuestos insultos y daños a Valeriano González Vázquez, de cuarenta y cinco años, casado, industrial y de esta vecindad.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente con toda clase de pronunciamientos favorables al denunciado Esteban García Tamayo de la denuncia que por supuestos insultos y daños a Valeriano González Vázquez se le ha formulado por éste y declarado de oficio las costas procesales. Y para la notificación de la presente sentencia al denunciado publíquese su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fíjese en el tablón de anuncios de este Juzgado. Así por esta mi senten-

cia, lo pronuncio, mando y firmo.—
F. G. Abascal.—Rubricado.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor don Félix González Abascal, Juez Municipal número dos, en funciones del número uno de este Juzgado, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha de que doy fe.—J. de Llano. Rubricado.

Y para que sirva de notificación al expresado denunciado, extendiendo y firmo la presente en Oviedo, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

—:—

Don José de Llano García, Abogado, Secretario del Juzgado Municipal número uno de Oviedo.

Certifico: Que en esta Secretaría de mi cargo y en el juicio verbal de faltas número ciento sesenta y tres de mil novecientos sesenta y tres que se instruyó por este Juzgado contra Pedro Barro Rodríguez, de cuarenta y un años, casado, agente comercial, hijo de Pedro y Eulogia, natural de San Esteban de Pravia y vecino de Oviedo, y hoy en paradero ignorado, por supuesto escándalo, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, a la letra, dicen:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y tres, el señor Juez Municipal de este Juzgado don Félix González Abascal, número dos, en funciones del número uno, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado Pedro Barroso Rodríguez, de cuarenta y un años, casado, agente comercial y vecino de Oviedo, y hoy en paradero ignorado, por supuesto escándalo.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente con toda clase de pronunciamientos favorables al denunciado Pedro Barroso Rodríguez, de la falta de supuesto escándalo, que se le imputa y declaro de oficio las costas procesales. Y para la notificación de la presente sentencia al denunciado, publíquese su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fíjese en el tablón de anuncios de este Juzgado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—F. G. Abascal.—Rubricado.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior

sentencia por el señor don Félix González Abascal, Juez Municipal número dos en funciones del número uno de este Juzgado, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha de que doy fe.—J. de Llano.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al expresado denunciado, extendiendo y firmo la presente en Oviedo, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

—:—

DE POLA DE LAVIANA

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de este partido judicial de Pola de Laviana, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Francisco Cervilla Alvarez, en representación de don Antonio Ajuria Nuño, facultativo de Minas, vecino de La Felguera, contra el Ilustre Ayuntamiento de Langreo, don Alfonso Argüelles Eguibar, don Víctor García González, don Agustín de la Torre Priego, don Vicente Caso Mayor, don Manuel Vázquez Fernández, don Celio Toral Álvarez don Epifanio Matamoros Fernández, don Silvino Argüelles Suárez, don Daniel Menéndez Camporro y don Manuel Valdés Palacio, vecinos de La Felguera, y cuantas personas desconocidas a quienes pudiera afectar la demanda y sentencia que se dicte y sus consecuencias de hecho y derecho, se acordó emplazar por medio de la presente a don Víctor García González, mayor de edad, químico, vecino de La Felguera, en la actualidad ausente en paradero ignorado, como demandados en dichos autos para que en término de nueve días comparezca en forma legal en dichos autos seguidos sobre declaración de propiedad de una franja de terreno de veintinueve metros cuadrados, existente en La Felguera, sito entre la fachada posterior de la casa propiedad del actor señalada con el número catorce de la calle Generalísimo de La Felguera, y un camino existente desde tiempo inmemorial y actualmente, en ese lugar, parte de la calle Santa Eulalia de Turiellos, camino que por el Sur delimita el solar donde los demandados han construido un nuevo edificio, obrando en Secretaría a disposición de dicho demandado las copias simples de la demanda y de los documentos acompañados, de la que se le da traslado por medio de la presente.

Pola de Laviana, diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

—:—

DE POLA DE LENA

Cédula de notificación y requerimiento

Por la presente que se libra en méritos de ejecutoria dimanante de sumario número noventa y seis de mil novecientos cuarenta y nueve, por el delito de lesiones, contra el penado Pedro Olivera Rodríguez, de treinta y tres años de edad, soltero, minero, hijo de Sebastián y de Ana, natural de Cudillero, Pravia, y últimamente domiciliado en Villallana, Pola de Lena o en Grado, se notifique al penado arriba circunstanciado que, por la Sección Segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo se dictó sentencia con fecha veintidós de abril próximo pasado, condenándole a la pena de un año de prisión menor con la accesoria de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a que en concepto de indemnización civil abone al perjudicado Félix Madera Cueto, la suma de seis mil pesetas y al pago de las costas procesales; se requiere al mentado penado para que haga efectiva la indemnización civil a que fue condenado.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirviendo de notificación y requerimiento en forma al penado Pedro Olivera Rodríguez, expido la presente en Pola de Lena, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario.

—:—

Don Fernando Tintore Loscos, Juez de Instrucción de Pola de Lena y su partido.

Por la presente, se cita, llama y emplaza al procesado en sumario número cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y dos, por el delito de estafa, Jose Antonio Campos Pabón, nacido en Ronda (Málaga), el día veintitres de marzo de mil novecientos treinta y nueve, hijo de Francisco y de Ana-María, casado, Facultativo de Minas, últimamente domiciliado en Valilla del Río Carrión, partido Judicial de Cervera de Pisuerga, Palencia, para que en término de diez días contados a partir del siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en las órdenes generales de los Centros Superiores de Policía y Orden Público y BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los de igual clase de Ronda y Cervera de Pisuerga, comparezca ante este Juzgado de Instrucción a fin de constituirse en prisión, por encontrarse comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho corresponda. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado y su conducción al Depósito Municipal de esta villa o establecimiento análogo, comunicándolo seguidamente a este Juzgado.

Dada en Pola de Lena, a quince de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

DE POLA DE SIERO

Cédula de citación

Como Secretario de este Juzgado Municipal.

A medio de la presente y en virtud de lo mandado por el señor Juez Municipal de este término en providencia de hoy, dictada en el juicio número ciento treinta y tres del corriente año, sobre estafa.

Cito en forma al denunciado Segundo García García, de treinta y nueve años de edad, casado, obrero, hijo de Félix y de Angelina y vecino de Castrillón, en esta provincia, hoy en paradero ignorado, para que el día primero de agosto próximo y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado para asistir en tal concepto a juicio de faltas, enterándole del derecho que le concede el artículo octavo del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos y prevenido que de no comparecer, le pararán los perjuicios consiguientes.

Pola de Siero, veinte de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Camilo Cortizo.

DE VILLAVICIOSA

Edicto

Por la presente se cita a don Luis y don Arturo Valdés Algara, mayores de edad, y residentes en Alemania y Méjico, respectivamente, para que el día de término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Villaviciosa (Oviedo) con el fin de recibirle decalración y hacerles el ofrecimiento de acciones del procedimiento, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se les tendrá hecho por medio del presente.

Dado en Villaviciosa, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

DE PUENTE CALDELAS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de este partido, para cumplimiento de carta orden de la Ilustrísima Audiencia de Pontevedra, dima-

nante de expediente de tasación de costas practicada en la pieza de responsabilidad civil de la causa número veinticuatro de mil novecientos sesenta, sobre bigamia, con tra José Fontenla Miranda, natural de Cotobad, en este partido, por la presente se cita a la perjudicada doña María Gloria González Menéndez, cuyo último domicilio conocido fue en El Entrego, San Martín, Plaza de San Juan, ocho, primero, y actualmente en paradero ignorado, a fin de que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción a fin de serle ofrecida la participación correspondiente a dicho penado y que fue objeto de embargo como de su propiedad, en pago parcial de la indemnización de veinticinco mil pesetas reconocida a favor de la perjudicada mencionada.

Puente Caldelas, veinte de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DIPUTACION

Anuncio de Rectificación

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 17 de los corrientes, número 163, se publica anuncio para la venta de productos forestales de los montes "Loma de Siero" y "Baldornón", radicantes en los términos Municipales de Siero y Gijón, respectivamente.

En los pliegos de condiciones por los que se han de regir los contratos de compra - venta y que se hallan de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Diputación, se consigna que "los productos objeto de enajenación se entregarán cargados sobre camión con capacidad de, por lo menos, de diez toneladas de carga" debiendo entenderse rectificadas en el sentido de que la capacidad del camión será, como máximo, de diez toneladas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 26 de julio de 1963.—El Presidente, P. A. Carlos Sánchez Yepes.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Servicio eléctrico

A los efectos previstos en la O. M. de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las personas o entidades que se consideren afectadas

presentar en esta Delegación de Industria (Marqués de Santa Cruz, 14, cuarto) y en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos.

Electra Bedón, S. A. Expediente: 3.047-50.

Tendido de línea de transporte de energía eléctrica, a 5.000 V., que partirá del Puente de los Fierros (Lena) hasta Pajares, del mismo concejo, que en su recorrido de 9.680 metros alimentaría siete centros de transformación en La Muela (5 KVA), Navedo (5 KVA.) La Romia (5 KVA.), Llanos de Somerón (10 KVA.) S. Miguel del Río (10 KVA.), Pajares (30 KVA.) y Villar (5 KVA.). Se trata de realizar el suministro eléctrico a los siguientes pueblos del concejo de Lena: La Muela, Navedo, Romia de Arriba, Romia de Abajo, Llanos de Somerón, Flor de Acebos, Villar, Santa Marina, Pajares, S. Miguel del Río, El Nocado y La Malveda.

Presupuesto: 1 225.000 pesetas.

No se solicita importación.

Oviedo, 10 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Delegación Provincial de Oviedo

A todos los Ayuntamientos que necesiten ejemplares de las listas del Censo Electoral, además de los dos que se remitirán a las respectivas Juntas Municipales, deben pedirlos a esta Delegación Provincial de Estadística.

Oviedo, 23 de julio de 1963.—El Delegado de Estadística, Rodrigo Uría.

ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

DE ALLER

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de doce de julio de mil novecientos sesenta y tres, un expediente de Modificaciones de Crédito en el presupuesto ordinario vigente del mismo, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones por plazo de quince días a contar del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aller, a 19 de julio de 1963.—El Alcalde.

DE LAVIANA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de

mayo de 1957, se hace público la lista de los aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo en este Ayuntamiento, convocadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 127 de fecha 3 de junio pasado.

Admitidos:

Don José Alonso López.
Don Joaquín Laviana Rosal.

Excluidos:

Ninguno.

Contra la presente resolución de esta Administración podrán interponerse recurso de reposición ante la Comisión Municipal Permanente, en el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio.

Pola de Laviana, 19 de julio de 1963.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Edicto

Se convoca nueva subasta pública para contratar la ejecución de las obras del "Proyecto de ordenación de la Plaza de San Juan".

El plazo de ejecución, tipo máximo de licitación, modelo de proposición, y demás condiciones de la subasta, figuran en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 147, correspondiente al día 27 de junio próximo pasado. Dicho tipo de licitación es de doscientas trece mil ciento cincuenta y dos pesetas y noventa y tres céntimos.

Las ofertas se presentarán en el Negociado de Régimen Interior de la Secretaría Municipal, durante las horas de nueve a trece de cada uno de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo y horas, podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana de la Secretaría Municipal.

Oviedo, 24 de julio de 1963.—El Alcalde.

DE PRAVIA

Anuncio

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 30 de mayo del año corriente, acordó por unanimidad solicitar de la Caja de Crédito de la Cooperación Provincial, un préstamo por un importe de pesetas 150.000, sin interés, reintegrables en diez anualidades, con destino a la terminación de la plaza de Abastos de

esta villa, efectuándose en garantía el arbitrio sobre riqueza urbana y los ingresos que produzca dicha Plaza.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local.

Pravia, 22 de julio de 1963.—El Alcalde.

ANULACION DE REQUISITORIAS

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en este Periódico Oficial, el día 18 de junio último por la que el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Oviedo reclamaba la comparecencia al procesado MIGUEL MARIN RODRIGUEZ, encarado en el sumario número 223 de 1963, por abandono de familia, una vez que éste ha sido habido y puesto a disposición de la Autoridad competente.

Por virtud de la presente se dejan sin efecto cuantas diligencias de busca y captura se vengán practicando en cuanto al procesado DANIEL DEL RIO REQUEJO, de 29 años, soltero, hijo de Uwaldo y Rosario, natural de Lugo, matarife, con instrucción por el sumario 399 de 1953, rollo 3.868, por apropiación indebida ya que ha sido habido y se encuentra preso en el calabozo del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de la Legión en Villa Cisneros.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío de Libreta

Habiendo sufrido extravío la libreta ordinaria número 1.687, a nombre de don Rogelio Charro Ramos y doña Tersila Menéndez Beltrán, indistintamente, adscrita a esta Oficina de Luarca, se advierte al público en general que, si en el término de treinta días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por tanto, anulado el original a todos los efectos.

En Luarca, a 20 de julio de 1963.—El Delegado.